***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores,*** *Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Bienestar y la Secretaría de Salud a fin de que sean incorporados a la brevedad los trabajadores de la educación y personal de la salud del estado de Chihuahua en la aplicación de refuerzo de la vacuna contra la COVID-19,*** *lo anterior de conformidad con la siguiente****:***

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

El 10 de febrero de 2021, las autoridades sanitarias de México aprobaron el uso de emergencia de la vacuna de CanSino en personas de 18 años de edad o más; durante mayo, el Gobierno Mexicano utilizó este biológico para la vacunación del personal educativo a nivel nacional con la intención de que se retomaran clases presenciales en el sector público y privado.

En esta jornada de vacunación que realizo el Gobierno Federal fueron vacunados alrededor de 43 mil docentes y personal administrativo aplicándoles la vacuna CanSino Biologics de una sola dosis, a la fecha de hoy han transcurrido siete meses que fueron inmunizados miles de maestros con una vacuna que aún no ha sido reconocida por la Organización Mundial de la Salud ( OMS).

En un principio se dijo que la vacuna era altamente efectiva y que no se requería refuerzo alguno, sin embargo después de varios estudios el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán determino que la Vacuna CanSino no sería de una sola dosis y requería un refuerzo, además de esto la empresa china CanSino Biologics entrego a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios los resultados de un estudio, el cual revela que se debe suministrar una segunda dosis después de seis meses de la aplicación de la vacuna CanSino Biologics.

Otro problema que enfrentan los docentes, es la negativa de ingreso a los Estados Unidos y otros países de la Unión Europea ya que solo permiten certificados de vacunación de las vacunas que fueron aprobadas por la OMS, en razón de lo anterior, y ante la alza de contagios en el estado resulta necesario la aplicación de un nuevo biológico que sirva como refuerzo y que brinde seguridad sanitaria a los docentes, así como seguridad jurídica referente a la garantía de la emisión de un nuevo certificado avalado por la autoridad.

Asimismo, el personal de la salud recibió su primera dosis Pfizer BioNTech en el mes de enero, comenzando principalmente con los que atendían a personas contagiadas de la COVID-19 en los diversos hospitales en el estado, el personal médico del Estado ya recibió una segunda dosis de la vacuna Pfizer BioNTech, sin embargo la tercera ola por la variante Omicrón, la eventual pérdida de efectividad en vacunas de dos dosis como Pfizer o Moderna han dejado al descubierto la latente necesidad de aplicar una tercera dosis en personas de mayor riesgo, en México ya se ha anunciado el inicio de la tercera dosis de refuerzo en población adulta mayor, el gremio de médicos mexicanos reitera que, los médicos de primera línea, deberían tener la posibilidad de trabajar con la certeza de un menor riesgo al tratar a cualquier tipo de pacientes en el hospital, por esto es necesario que el personal médico sea contemplando como prioridad en la vacunación del refuerzo.

Al respecto, un estudio realizado por la OMS encontró que dos dosis de la vacuna contra la Covid-19 de Pfizer-BioNTech parecen haber brindado un 70 por ciento de protección contra la hospitalización en Sudáfrica en las últimas semanas, lo que sugiere una eficacia más débil contra la nueva variante de Ómicron.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

***PUNTO DE ACUERDO:***

*ÚNICO. -La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Bienestar y la Secretaría de Salud a fin de que sean incorporados a la brevedad los trabajadores de la educación y personal de la salud del estado de Chihuahua en la aplicación de refuerzo de la vacuna contra la COVID-19.*

***ECONÓMICO.-*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***